



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.918.-**

**POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP), REFERENTE A LA EVOLUCION DEL MERCADO DE TARJETAS DE CRÉDITO.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir Informe al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), sobre los siguientes puntos:

a) Evolución del mercado de tarjetas de crédito en las cooperativas en el periodo comprendido entre el mes de setiembre de 2013 y setiembre de 2017, tanto en monto como en cantidad de plásticos, segmentando por rango de montos de las líneas de crédito:

Hasta Gs. 2 millones

Mayor a Gs. 2 millones y hasta 6 millones

Mayor a Gs. 6 millones y hasta 10 millones

Mayor a Gs. 10 millones

b) Informe de las tasas de interés promedio de tarjetas de crédito de agosto/13 y al cierre de febrero/18.

c) Informe sobre la forma de cálculo de dichas tasas de interés.

d) Informe de Evaluación de impacto de la ley que regula las tasas de tarjetas de crédito la Ley N° 5.476/2015 "QUE ESTABLECE NORMAS DE TRANSPARENCIA Y DEFENSA AL USUARIO EN LA UTILIZACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO" sobre el segmento de menores ingresos y el segmento premium.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".



*Alcrista G*



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria



**Oscar Salomon**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores